

PROYECTOS INTERNOS

FONDO DE INVESTIGACIÓN DEL INSTITUTO DE INGENIERÍA DE LA UNAM



Exposición de motivos

- El Instituto de Ingeniería de la UNAM contribuye en la generación de conocimientos y en la formación de especialistas para fortalecer la práctica de la ingeniería en el país.
- Los proyectos de investigación patrocinados responden a la necesidad de resolver problemas técnicos que se presentan en el desarrollo económico y social del país.
- Resulta estratégico promover y apoyar la generación de conocimiento en líneas de investigación nuevas o poco atendidas, con alto potencial de desarrollo a mediano y largo plazos, que puedan ser eventualmente financiadas con patrocinios externos.
- Para lograr la mayor eficiencia en estas tareas, el Instituto de Ingeniería busca la colaboración entre académicos de la UNAM y de otras instituciones.
- Es conveniente la consolidación de las ideas desarrolladas y su publicación en revistas especializadas de circulación internacional, una vez que se haya protegido la propiedad intelectual de la UNAM, si fuera el caso.
- Con base en lo anterior, el Instituto establece el Fondo de Investigación del Instituto de Ingeniería comprometiendo para ello \$1,500,000.00 (un millón quinientos mil) pesos para proyectos nuevos presentados y aprobados en esta convocatoria.

Objetivos

1. Financiar mediante un fondo semilla proyectos de investigación originales que permitan abordar temas o líneas de investigación nuevos o poco atendidos.
2. Estimular la colaboración entre académicos de las diferentes coordinaciones del Instituto, de la UNAM o de otras instituciones.
3. Fomentar la publicación en revistas internacionales especializadas de alto impacto (ISI).

Bases

Condiciones y Presentación

- a) Los académicos del Instituto de Ingeniería podrán presentar propuestas de proyectos internos.
- b) Se dará prioridad a propuestas de al menos dos responsables técnicos de coordinaciones distintas del II. La participación de académicos de otras dependencias de la UNAM o fuera de ella será también favorecida.
- c) Las propuestas deberán contemplar la participación de al menos un alumno de posgrado, quien realizará su tesis con base en el tema del proyecto.
- d) La duración mínima de un proyecto interno aprobado será de un año. Los proyectos multianuales serán evaluados anualmente y la renovación dependerá del cumplimiento de las metas previstas y de la disponibilidad de recursos.
- e) El monto total máximo de apoyo por año será de \$300,000.00 (trescientos mil) pesos.
- f) De existir otro financiamiento en un tema semejante al de la solicitud, éste deberá mencionarse, incluyendo título, responsable, forma en que se complementan ambos proyectos, instancia de financiación, montos y plazos. Esto aplica para financiamientos solicitados, aprobados u otorgados.
- g) La fecha límite de presentación de propuestas es el 30 de junio del presente año, las cuales se entregarán en la Secretaría Académica del II. Cada propuesta deberá incluir la siguiente información:
 - Nombre del proyecto.

- Problema a resolver y relevancia de la investigación (máximo de tres cuartillas).
- Objetivos, metodología, actividades y calendario (máximo de cinco cuartillas).
- Participantes en el proyecto (personal académico y becarios) mencionado la función o participación de cada uno de ellos.
- Resultados previstos al término del año calendario; se deberán indicar entregables específicos (tesis graduadas, artículos en revistas de alto impacto ISI, solicitudes de patentes, futuras fuentes externas de financiamiento, etc.) por cada período anual.
- Los recursos solicitados al Fondo de acuerdo con las partidas mencionadas en la parte final de esta convocatoria con un calendario anual de gastos propuesto.

Evaluación de las propuestas y criterios de selección

- a) Las propuestas serán evaluadas por un Comité de Evaluación designado para tal fin por el Consejo Interno a propuesta del Director del Instituto de Ingeniería.
- b) El Comité de Evaluación estará formado por cinco miembros:
 - Dos académicos de reconocido prestigio en ingeniería, de la UNAM.
 - Dos académicos de reconocido prestigio en ingeniería, externos a la UNAM.
 - Un ingeniero que no sea académico de carrera y que se haya distinguido por la calidad de sus aportaciones a la práctica profesional.
- c) El Comité de Evaluación revisará las propuestas y las ordenará de acuerdo con los siguientes criterios:
 - Novedad
 - Relevancia del tema
 - Solidez en el planteamiento
 - Grado de colaboración con pares
 - Resultados y productos esperados
- d) De acuerdo con el orden establecido por el Comité de Evaluación, el Consejo Interno aprobará las propuestas mejor evaluadas hasta agotar los recursos disponibles en el Fondo.
- e) La decisión para la aprobación de propuestas por parte del Consejo Interno será inapelable.
- f) Las propuestas no aprobadas podrán ser presentadas en la convocatoria siguiente.
- g) Deberá entregarse un informe de resultados al término del período aprobado y realizar la presentación de los mismos en la Reunión Informativa Anual del Instituto.

Rubros apoyados por el Fondo

- a) Los apoyos del Fondo se destinarán a financiar los siguientes conceptos:
 - Becas
 - Equipo
 - Materiales y consumibles
 - Pasajes
 - Viáticos
 - Inscripciones a congresos
 - Libros y material documental

Los becarios deberán tener promedio mínimo de 8, sin excepción. No se otorgarán becas a estudiantes que tengan derecho a otro tipo de apoyos (CONAcYT, CEP-UNAM)